Naciones Unidas S/PRST/2000/33



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4224ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de noviembre de 2000, en relación con el examen del tema titulado "Carta de fecha 10 de noviembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la declaración siguiente en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad apoya enérgicamente el Acuerdo de Paz de Townsville, concluido el 15 de octubre de 2000 (S/2000/1088), para la cesación de las hostilidades entre la Fuerza del Águila de Malaita y el Movimiento de Libertad Isatabu y para el restablecimiento de la paz y la armonía étnica en las Islas Salomón.
>
> El Consejo de Seguridad alienta a todas las partes a que cooperen con miras a promover la reconciliación, de modo que puedan lograrse los objetivos del Acuerdo de Paz de Townsville, y exhorta a todas las partes a que sigan cooperando de conformidad con el Acuerdo de Paz de Townsville, a saber, para restablecer y mantener la paz y la armonía étnica, renunciar al uso de la fuerza armada y de la violencia, resolver sus diferencias mediante consultas y negociaciones pacíficas y confirmar su respeto de los derechos humanos y el imperio del derecho.
>
> El Consejo de Seguridad encomia a los países de la región que han colaborado en la resolución del conflicto, y acoge con beneplácito el establecimiento, como se estipula en el Acuerdo de Paz de Townsville, del Equipo Internacional de Supervisión de la Paz compuesto de personal militar no armado y de policía civil de Australia y Nueva Zelandia, cuyo mandato se basa en el anexo II del Acuerdo mencionado y fue acordado por las partes. Alienta también a otros países, en particular de la región, a que participen y colaboren en la aplicación de este acuerdo de paz."
